

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.283

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, acordó por unanimidad incoar expediente para la concesión de la "Medalla de Plata de la Provincia", a don AMALIO SANCHEZ MUÑOZ, en mérito al gran celo y profesionalidad que ha demostrado durante sus cuarenta y un años ininterrumpidos de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas jurídicas y naturales, las que podrán aportar los informes, antecedentes o declaraciones que consideren convenientes a los efectos de la concesión de la expresada Medalla, remitiéndoles a la Excm. Diputación Provincial en el plazo de treinta días hábiles.

Avila, a 25 de Noviembre de 1985.

El presidente, Jesús Terciado Serna.
El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 3.295

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo Avila

LA DELEGACION TERRITORIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENER-
GIA Y TRABAJO, EN AVILA:

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de
Investigación siguiente:

NOMBRE: ESPERANZA.

NUMERO: 881.

MINERAL: WOLFRAN.

SUPERFICIE: 4 CUADRICULAS.

TERMINOS MUNICIPALES: Torme-
llas y Navatejares.

Lo que se hace público según lo
ordenado en el artículo 101.5 del Re-
glamento General para el Régimen de
la Minería de 25 de Agosto de 1978.

El delegado territorial, Alfonso Es-
pinosa Jiménez.

—ooOoo—

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores
suscriptores del BOLETIN
OFICIAL DE LA PROVINCIA,
que la suscripción corres-
pondiente al año 1986 debe-
rá ser abonada antes del día
31 de diciembre de 1985.

Serán BAJAS, las que no se
hayan recibido para esa fe-
cha. No se remiten números
atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIP-
CION SON LAS SIGUIENTES:
Anual, 3.000 pesetas; Semes-
tral, 2.000 pesetas; Trimes-
tral, 1.000 pesetas.

Número 3.298

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Li-
quidación de la legislación social GA-
378/85, por importe de 183.196 pese-
tas (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL
CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS) a
la Empresa ARENAS SAUDI, S. L., con

domicilio en Ctra. del Arenal, s/n. de
Arenas de San Pedro, y siendo rehusa-
do por el destinatario el correspon-
diente Certificado, se publica el pre-
sente EDICTO en el Boletín Oficial de
la Provincia, a fin de que sirva de
notificación a todos los efectos lega-
les de conformidad con lo previsto en
el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente
Ley de Procedimiento Administrativo.
Al mismo tiempo se le advierte del
derecho que le asiste para interponer
escrito de descargos en la forma esta-
blecida en el apartado Uno del Artícu-
lo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de
Julio en el plazo de quince días a par-
tir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 26 de Noviembre de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y
Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

—ooOoo—

Número 3.296

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

AVILA

LA DELEGACION TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO, EN
AVILA:

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de
Investigación siguiente:

NOMBRE: LA CUMBRE.

NUMERO: 885.

MINERAL: CARBONES.

SUPERFICIE: 12 CUADRICULAS.

TERMINOS MUNICIPALES: Bece-
das y Tremedal.

Lo que se hace público según lo
ordenado en el artículo 101.5 del Re-
glamento General para el Régimen de
la Minería de 25 de Agosto de 1978.

El delegado territorial, Alfonso Es-
pinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 3.250.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE

AVILA

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, RECTIFICACION 1985

D. Antonio Mendoza Pedrazuela, delegado provincial de Estadística de AVILA.

CERTIFICO: Que la población de derecho de cada uno de los municipios que integran esta provincia, referida al 31 de marzo de 1985, una vez efectuada la rectificación padronal preceptiva, es la que a continuación se transcribe, con las limitaciones que implica la nota consignada al final de esta relación:

N.º	MUNICIPIOS DENOMINACION	N.º de ha- bitantes
1	Adanero	427
2	Adrada (La)	1.755
5	Albornos	324
7	Aldeanueva de Santa Cruz	298
8	Aldeaseca	435
10	Aldehuela (La)	393
12	Amavida	267
13	Arenal (El)	1.269
14	Arenas de San Pedro	7.002
15	Arevalillo	249
16	Arévalo	6.903
17	Aveinte	200
18	Avellaneda	112
19	AVILA	43.052
21	Barco de Avila (El)	2.661
22	Barraco (El)	2.251
23	Barromán	362
24	Becedas	688
25	Becedillas	246
26	Bercial de Zapardiel	423
27	Berlanas (Las)	426
29	Bernuy-Zapardiel	323
30	Berrocalejo de Aragona	39
33	Blascomillán	461
34	Blasconuño de Matababras	42
35	Blascosancho	221
36	Bohodón (El)	283
37	Bohoyo	848
38	Bonilla de la Sierra	315
39	Brabos	96
40	Bularos	170
41	Burgohondo	1.610
42	Cabezas de Alambre	326
43	Cabezas del Pozo	264
44	Cabezas del Villar	757
45	Cabizuela	176
46	Canales	100
47	Candeleda	5.551
48	Cantiveros	404
49	Cardeñosa	725
51	Carrera (La)	387
52	Casas del Puerto de Villatoro	150
53	Casasola	296
54	Casavieja	1.896
55	Casillas	1.113
56	Castellanos de Zapardiel	212
57	Cebreros	3.446

N.º	MUNICIPIOS DENOMINACION	N.º de ha- bitantes
58	Cepeda de la Mora	215
59	Cillán	187
60	Cisla	314
61	Colilla (La)	270
62	Collado de Contreras	366
63	Collado del Mirón	164
64	Constanzana	247
65	Crespos	849
66	Cuevas del Valle	700
67	Chamartín	157
69	Donjimeno	162
70	Donvidas	105
72	Espinosa de los Caballeros	141
73	Flores de Avila	681
74	Fontiveros	1.256
75	Fresnedilla	167
76	Fresno (El)	458
77	Fuente el Sáuz	420
78	Fuentes de Año	305
79	Gallegos de Altamiro	172
80	Gallegos de Sobrinos	159
81	Garganta del Villar	131
82	Gavilanes	862
83	Gemuño	312
84	Gilbuena	252
85	Gilgarcía	99
86	Gimialcón	221
87	Gotarrendura	244
88	Grandes y San Martín	88
89	Guisando	931
90	Gutierrezmuñoz	173
92	Hernansancho	282
93	Herradón (El)	547
94	Herreros de Suso	450
95	Higuera de las Dueñas	355
96	Hija de Dios (La)	174
97	Horcajada (La)	1.183
99	Horcajo de las Torres	1.084
100	Hornillo (El)	583
101	Hoyocaserio	563
102	Hoyo de Pinares (El)	2.719
103	Hoyorredondo	229
104	Hoyos del Collado	75
105	Hoyos del Espino	416
106	Hoyos de Miguel Muñoz	85
107	Hurtumpascual	209
108	Júnciana	136
109	Langa	650
110	Lanzahíta	1.002
112	Losar (El)	266
113	Llanos del Tormes (Los)	206
114	Madrigal de las Altas Torres	2.337
115	Maello	798
116	Malpartida de Corneja	354
117	Mamblas	332
118	Mancera de Arriba	258
119	Manjabálago	137
120	Marlín	66
121	Martiherrero	235
122	Martínez	324
123	Mediana de Voltoya	128
124	Medinilla	390
125	Mengamuñoz	93
126	Mesegar de Corneja	172
127	Mijares	1.165
128	Mingorría	645
129	Mirón (El)	478
130	Mironcillo	165

N.º	MUNICIPIOS DENOMINACION	N.º de ha- bitantes	N.º	MUNICIPIOS DENOMINACION	N.º de ha- bitantes
131	Mirueña de los Infanzones	337	204	Sanchidrián	962
132	Mombeltrán	1.468	205	Sanchorreja	198
133	Monsalupe	171	206	San Esteban de los Patos	89
134	Moraleja de Matacabras	118	207	San Esteban del Valle	1.281
135	Muñana	738	208	San Esteban de Zapardiel	163
136	Muñico	221	209	San García de Ingelmos	269
138	Muñogalindo	505	210	San Juan de la Encinilla	207
139	Muñogrande	139	211	San Juan de la Nava	827
140	Muñomer del Peco	138	212	San Juan del Molinillo	824
141	Muñopepe	130	213	San Juan del Olmo	270
142	Muñosancho	272	214	San Lorenzo de Tormes	121
143	Muñotello	204	215	San Martín de la Vega del A.	416
144	Narrillos del Alamo	249	216	San Martín del Pimpollar	368
145	Narrillos del Rebollar	127	217	San Miguel de Corneja	168
147	Narros del Castillo	341	218	San Miguel de Serrezuela	314
148	Narros del Puerto	85	219	San Pascual	93
149	Narros de Salduena	290	220	San Pedro del Arroyo	602
151	Navacedilla de Corneja	214	221	Santa Cruz del Valle	852
152	Nava de Arévalo	1.248	222	Santa Cruz de Pinares	291
153	Nava del Barco	305	224	Santa María del Arroyo	191
154	Navadijos	112	225	Santa María del Berrocal	846
155	Navaescorial	152	226	Santa María de los Caballeros	394
156	Navahondilla	140	227	Santa María del Tiétar	366
157	Navalacruz	482	228	Santiago del Collado	412
158	Navalmoral	801	229	Santo Domingo de las Posadas	129
159	Navalonguilla	652	230	Santo Tomé de Zabarcos	167
160	Navalosa	665	231	San Vicente de Arévalo	290
161	Navalperal de Pinares	1.008	232	Serrada (La)	194
162	Navalperal de Tormes	207	233	Serranillos	618
163	Navaluenga	2.220	234	Sigeres	116
164	Navaquesera	100	235	Sinlabajos	308
165	Navarredonda de Gredos	645	236	Solana de Avila	397
166	Navarredondilla	397	237	Solana de Ríoalmar	389
167	Navarrevisca	540	238	Solosancho	1.457
168	Navas del Marqués (Las)	4.154	239	Sotalbo	331
169	Navatalgordo	1.387	240	Sotillo de la Adrada	3.239
170	Navatejares	212	241	Tiemblo (El)	3.965
171	Neila de San Miguel	187	242	Tiñosillos	764
172	Niharra	260	243	Tolbaños	219
173	Ojos-Albos	35	244	Tormellas	191
174	Orbita	128	245	Tornadizos de Avila	382
175	Oso (El)	317	246	Tórtoles	221
176	Padiernos	344	247	Torre (La)	638
177	Pajares de Adaja	235	249	Umbrias	252
178	Palacios de Goda	683	251	Vadillo de la Sierra	298
179	Papatrigo	450	252	Valdecasa	161
180	Parral (El)	185	253	Vega de Santa María	159
181	Pascualcobo	97	254	Velayos	379
182	Pedro Bernardo	2.026	256	Villaflor	236
183	Pedro Rodríguez	278	257	Villafranca de la Sierra	329
184	Peguerinos	464	258	Villanueva de Gómez	246
185	Peñalba de Avila	195	259	Villanueva del Aceral	257
186	Piedrahita	2.531	260	Villanueva del Campillo	295
187	Piedralaves	2.244	261	Villar de Corneja	145
188	Poveda	139	262	Villarejo del Valle	561
189	Poyales del Hoyo	973	263	Villatoro	306
190	Pozanco	84	264	Viñegra de Moraña	109
191	Pradosegar	250	265	Vita	156
192	Puerto Castilla	234	266	Zapardiel de la Cañada	288
193	Rasueros	526	267	Zapardiel de la Ribera	206
194	Riocabado	273	901	San Juan de Gredos	702
195	Riofrio	449	902	Santa María del Cubillo	498
196	Rivilla de Barajas	133	903	Diego del Carpio	498
197	Salobral	142	904	Santiago de Tormes	507
198	Salvadiós	206			
199	San Bartolomé de Béjar	143			
200	San Bartolomé de Corneja	207			
201	San Bartolomé de Pinares	945			
				TOTAL PROVINCIAL	187.717

RESUMEN

POBLACION POR SEXOS:

Varones	94.822
Mujeres	92.895
Total	187.717

—ooOoo—

NOTA.—Los municipios de: ALDEHUELA (LA), BOHODON (EL), NAVAQUESERA, SAN JUAN DEL MOLINILLO, SAN LORENZO DE TORMES, Y SAN JUAN DE

GREDOS, no han remitido los documentos padronales correspondientes a la presente Rectificación, incumpliendo así lo ordenado en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Por ello, en la presente relación, figuran dichos Municipios con las mismas cifras de la anterior Rectificación Padronal, al presumirse que la falta de envío de dichos documentos significa que el Padrón no ha sufrido ni cualitativa ni cuantitativamente variaciones en su población. Estos Municipios aparecen en la relación con un asterisco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
DE ARENAS DE SAN PEDRO
(AVILA)

EDICTO

La Sra. doña María del Rosario Cardenal Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia con esta fecha dictada en Diligencias Previas registradas al número 447 de 1985, seguidas por incendio producido el 31 de Octubre pasado, en el lugar denominado "Cuesta de los Limones", del término municipal de Pedro Bernardo, que afectó entre otras a finca de una persona que reside en Alemania, ignorándose nombre, apellidos y domicilio, por ser de nacionalidad alemana, ha acordado se haga a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—3.301

—ooOoo—

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO
(AVILA)

EDICTO

La Sra. doña María del Rosario Cardenal Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por resolución de hoy dictada en Diligencias Previas registradas al número 352 de 1985, por incendio producido el 13 de septiembre último, en el lugar denominado "El Robledo", del término municipal de Mijares, que afectó al monte público n.º 13 del Catálogo de los propios del

Ayuntamiento de dicha villa y fincas particulares, ha acordado se haga a la perjudicada doña Eusebia Fernández Sedeño, actualmente en Francia, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiséis de noviembre de 1985.

Firmas, ilegibles.

—3.301

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO
CEBREROS
(AVILA)

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 305/85 por lesiones en riña, en virtud de denuncia de Pedro Luis Blázquez González contra Miguel Fernández García por la presente se notifica al mencionado denunciado, el cual es vecino de Francia D-Hortalisse-81600, Goellaz que ha sido practicada la tasación de costas que luego se dirá en los autos de Juicio de Faltas arriba expresados, habiendo sido condenado al pago de la misma el expresado denunciado, el cual tiene el plazo de TRES DIAS a partir de la fecha de la notificación para su impugnación apercibiéndole de que si así no lo hace será por tenida firme y si no verifica su pago se procederá por la vía de apremio.

TASACION DE COSTAS

Registro D.C. 11, 60 pesetas.

Tramitación Juicio y diligencias Art. 28, 215 pesetas.

Ejecución de Sentencia Art. 29, 70 pesetas.

Médico Forense. Tarifa V., 200 pesetas.

Tasación de Costas, Art. 10, 50 pesetas.

Total Tasas Judiciales, 595 pesetas.

OTROS GASTOS

Indemnización a Juan Carlos Blázquez, 6.000 pesetas.

Honorarios médico Sr. Rey Manzanares, 4.500 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 700 pesetas.

Total Tasas Judiciales, 11.200 pesetas.

RESUMEN

Importan las Tasas Judiciales, 595 pesetas.

Importan otros gastos, 11.200 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de s.e.u.o. 11.795 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado MIGUEL FERNANDEZ GARCIA, expido la presente que firmo en Cebrenros, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El secretario en funciones, ilegible.

—3.288

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado, y por medio de la presente se hace saber, que por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA". En la ciudad de Avila a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. Juez de Distrito de la misma don Francisco Javier Velasco Martín, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas n.º 1.253/85, seguido por estafa, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, como perjudicado: Remigio Jiménez Carrera, y denunciado: Jesús Bellido Fernández de la

Reguera, hijo de Augusto y de M.^a Jesús, natural de Barcelona, con último domicilio en Málaga C/ Reina Fabiola n.º 28, y actualmente en ignorado paradero.

FALLO: Que, debo condenar y condeno a JESUS BELLIDO FERNANDEZ DE LA REGUERA, en concepto de autor responsable de la falta de estafa, ya definida, a la pena de DIEZ DIAS de arresto menor, de los cuales se le deducirán los cuatro días que permaneció en prisión preventiva, así como al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a REMIGIO JIMENEZ CARRERA, en la suma de 16.135 pesetas y a CRIMUALDO ALMARZA GUTIERREZ, en 1.120 pesetas. Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado JESUS BELLIDO FERNANDEZ DE LA REGUERA, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Avila, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, *ilegible*.

—3.299

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por parte de don Fidel Veneros González, licencia de apertura de establecimiento en Carretera del Barco n.º 11 de esta localidad, con destino a industria de carnicería, se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con la legislación aplicable vigente, a fin de que todo el que se crea interesado o perjudicado por la posible instalación de dicha industria, pueda alegar en plazo de DIEZ DIAS hábiles lo que crea conveniente, significándose que el expediente correspondiente se encuentra expuesto al público durante el citado plazo, que empezará a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría municipal. Hoyos del Espino, a 18 de Noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.218

Ayuntamiento de Cardenosa

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 1985, adoptó acuerdo que se considerará definitivo si durante el transcurso de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se presentaren reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en la Secretaría de este Ayuntamiento, de aprobar el expediente número uno de Suplemento de Crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

211.1. Gastos de oficina, 50.000 pesetas.

222.1. Conservación y reparaciones ord., 50.000 pesetas.

223.1. Limpieza, calefacción, etc. (Serv. G.), 25.000 pesetas.

223.3. Id. (Educación), 25.000 pesetas.

223.4. Id. (Sanidad), 15.000 pesetas.

241.1. Dietas miembros Corporación, 50.000 pesetas.

611.1. Abastecimiento aguas (Inv Reales), 300.000 pesetas.

611.2. Ampliación alumbrado público, 250.000 pesetas.

611.3. Pavimentación calles, pesetas 100.000.

TOTAL PESETAS: 865.000.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

Cardenosa, 20 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.241

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de noviembre de 1985, y con el quórum fijado en el art. 3º de la Ley 40 1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 9.030.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 330.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 894.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.900.000.

5. Ingresos patrimoniales, 98.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 2.900.000.

TOTAL INGRESOS: 16.152.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 3.805.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.075.000 pesetas.

3. Intereses, 67.360 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 70.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 134.640 pesetas.

TOTAL GASTOS: 16.152.000 pesetas.

En Maello, a 21 de noviembre de 1985.

El presidente, *ilegible*.

—3.258

Mancomunidad del Valle del Tiétar

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días a los efectos previstos en el art. 26 de la ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal, 13.895.647 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.070.000 pesetas.

3. Intereses, 900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 51.000.000 de pesetas.

8. Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 30.000.000 de pesetas.

TOTAL SUMAN LOS GASTOS: 104.865.647 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 16.103.000.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 72.280.000.

9. Variación de Pasivos financieros, 30.000.000 de pesetas.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 120.383.000 pesetas.

Pedro Bernardo, 21 de noviembre de 1985.

El presidente, *ilegible*. —3.261

—oOo—

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Aprobado que ha sido el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1 del actual ejercicio 1985, según el RESUMEN POR CAPITULOS que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este EDICTO en el B.O. de la provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 1º.—Denominación: Remuneraciones del personal. Consignación actual pesetas: 1.182.667. Modificación pesetas: 26.100. Consignación definitiva pesetas: 1.208.767.

Capítulo 2º.—Denominación: Compra de Bienes corrientes y Servicios. Consignación actual pesetas: 884.778. Modificación pesetas: 2.332.000. Consignación definitiva pesetas: 3.216.778.

Martiherrero, a 23 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*. —3.265

—o—O—o—

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, para la realización de la obra NUEVO COLECTOR DE LA CARRETERA DEL PINAR, que importa la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES (6.640.883)

PESETAS, queda expuesto al público durante el término de OCHO DIAS para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Casavieja, a 21 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*. —3.267

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18 horas del día 27 de diciembre de 1985, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados BAJO Y DEL CAMINO DE JARAICES de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta quince minutos antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración:

PRADO BAJO desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 29 de septiembre de 1986.

PRADO CAMINO DE JARAICES desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1986.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es:

Prado Bajo: doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

Prado Camino de Jaraices: quinientos mil (15.000).

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora, el día 3 de enero de 1986.

En Fuente el Sáuz, 21 de diciembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*. —3.269

—oOo—

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de noviembre de 1985, se acordó la adjudicación definitiva de Concurso-subasta convocada para la contratación de la 1.ª fase de transformación en regadío y electrificación de 230 hectáreas de la finca "Las Matillas" a la Empresa WAT. S.A., con domicilio social en Madrid, por el importe de pesetas treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y siete (32.945.547).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del texto articulado parcial de la ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen local, aprobado por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

En Madrigal de las Altas Torres, a veintinueve de noviembre de 1985.

El Alcalde, *ilegible*. 3.270

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 211,1. Denominación: Gastos de oficina. Pesetas: 80.000 pesetas.

Capítulo 259,7. Denominación: Otros gastos de funcionamiento. Pesetas: 70.000.

Total de Suplemento: 150.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Gallegos de Sobrinos, a 8 de noviembre de 1985.

El presidente, *ilegible*. —3.276

—o—O—o—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2 tramitado por este Ayuntamiento, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos utilizados los que se indican.

Aplicación Presupuest.	PARTIDAS	Consignación actual Pesetas	Aumentos Pesetas	Consignación defi- nitiva. Pesetas
223.1	Alumbrado, calefacción, se- guros, Contribución, In- muebles, etc.	2.250.000	1.250.000	3.500.000
251.1	Vestuario y equipo personal.	75.000	50.000	125.000
259.1	Otros gastos especiales de funcionamiento de los ser- vicios	400.000	700.000	1.100.000
274.6	Material inventariable ...	1.000.000	350.000	1.350.000
471.9	Transferencias a Institucio- nes sin fines de lucro ...	765.000	250.000	1.015.000
621.6	Obras diversas	6.800.000	1.250.000	8.050.000
	SUMAS	11.290.000	3.850.000	15.140.000

RECURSOS UTILIZADOS

Del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984, 3.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos. Hoyo de Pinares, 20 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.274

*Ayuntamiento de
de Diego del Carpio*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho plazo cualquier persona del término o interesado podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación Municipal las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al art. 14 de la ley 40/1981 de 28 de octubre.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Diego del Carpio, 22 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.273

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Aprobado que ha sido el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1 del actual ejercicio 1985, según el RESUMEN POR CAPITULOS que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este EDICTO en el B.O. de la provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 1º.—Denominación: Remuneraciones del personal. Consignación actual pesetas: 1.235.873. Modificación pesetas: 47.100. Consignación definitiva pesetas: 1.282.973.

Capítulo 2º.—Denominación: Compra de Bienes corrientes y Servicios. Consignación actual pesetas: 1.251.000. Modificación pesetas: 2.117.000. Consignación definitiva pesetas: 3.368.000.

La Colilla, a 23 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.275

*Ayuntamiento de
Zapardiel de la Cañada*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho plazo cualquier persona del término o interesado podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación Municipal las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

De no presentarse reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Zapardiel de la Cañada, 25 de noviembre de 1985.

El Alcalde, F. Benito.
—3.290

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
Villanueva del Aceral*

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número uno, tramitado dentro del presupuesto ordinario vigente, se hace saber, que el mismo se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Villanueva del Aceral, 25 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.291

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
Bercial de Zapardiel*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Expediente nº 1 sobre Suplementos de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al Público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el

—ooOoo—

—o—o—o—

cual se admitirán reclamaciones ante esta corporación, cuyo Pleno resolverá en el Plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Bercial de Zapardiel, a 25 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Luis Arévalo Rodríguez*.

—3.292

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se inserta seguidamente el texto íntegro del citado acuerdo.

"Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen en la Contribución Territorial Urbana, de conformidad con el artículo 6.º del Real Decreto 825/84, de 25 de Abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/83, de 21 de Diciembre, y teniendo en cuenta que la revisión Catastral Urbana que se está llevando a cabo en este Municipio tiene previsto, en principio, su entrada en vigor a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y seis, lo que ha de suponer un incremento en los valores y rentas catastrales, Bases Imponibles y Liquidables de las fincas urbanas. Con el fin de evitar que el aumento de la presión fiscal en el primer año de implantación sea demasiado brusco, se ha iniciado el citado expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y estando el expediente ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables y vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra justificada.

Visto el informe del secretario interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º—Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana de los Bienes clasificados de esta naturaleza en el término municipal, una vez que entre en vigor la revisión catastral prevista para primero de Enero de mil novecientos ochenta y seis en el SIETE POR CIENTO (7 por ciento) de la base liquidable asignada a las fincas, en caso de que no entrara en vigor la citada revisión catastral se mantiene

el tipo actual de VEINTIDOS POR CIENTO.

2.º—Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se exponga este acuerdo al público por plazo de TREINTA DIAS, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

3.º—En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente este acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial el texto íntegro de este acuerdo".

Las Navas del Marqués, 25 de Noviembre de 1985.

El alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

—3.293

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1985 por un importe de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 3.310.712 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 704.045 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.863.674.
4. Transferencias corrientes, pesetas 4.967.196.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.938.638.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 2.698.714.

TOTAL INGRESOS: 21.482.979 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 11.176.391 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.371.626 pesetas.

3. Intereses, 1.883.246 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 351.964.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 2.699.752.

TOTAL GASTOS: 21.482.979 pesetas.

En Mombeltrán, a 26 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.303

—ooOoo—

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. uno, tramitado dentro del presupuesto ordinario vigente, se hace público, que el mismo se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser debidamente examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Aldeaseca, 27 de Noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.304

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyorredondo

EDICTO

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del año actual de 1985, según el resumen por Capítulos que luego se detalla, estará de manifiesto al público por el espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante el indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 1.º—Remuneraciones del Personal: consignación actual 620.892 pesetas; modificación, menos pesetas 192.089; consignación definitiva 428.803 pesetas.

Capítulo 2.º—Compra de bienes corrientes y servicios: consignación actual 733.000 pesetas; modificación 140.000 pesetas; consignación definitiva 873.000 pesetas.

Capítulo 6.º—Inversiones Reales: consignación actual 200.000 pesetas; modificación 310.000 pesetas; consignación definitiva 510.000 pesetas.

En Hoyorredondo, a 27 de Noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.305

—ooOoo—